

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL, LA L.A.P DIANA HILDA PÉREZ LEÓN, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA MTRA. EUNICE FARÍAS MARTÍNEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS, Y EL DR. MANUEL ADALBERTO PÉREZ LANZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE TABASCO Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C.P. JULIÁN ENRIQUE ROMERO OROPEZA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERON ALIPI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.
- II. El artículo 7o, fracción II de la **Ley General de Salud**, en adelante "**LGS**", establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás

insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, colaborará con **"IMSS-BIENESTAR"**.

III. El 28 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación en adelante **"DOF"** el Acuerdo por el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa S200, Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio 2025, mismas que fueron modificadas mediante nota aclaratoria publicada en el mencionado medio de difusión oficial, el 22 de mayo de 2025 en adelante **"REGLAS"** el cual se alinea directamente del Programa de Trabajo del Sector Salud 2024-2030, presentado el 05 de noviembre de 2024, establece las siguientes metas: 1) Priorizar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la vacunación a lo largo de todo el ciclo de vida, 2) Aumentar la calidad de la atención médica y reducir los tiempos de espera, 3) Fortalecer al **IMSS-BIENESTAR** para atender a la población sin seguridad social, 4) Garantizar que todas las clínicas y hospitales cuenten con medicamentos, insumos y el equipamiento para atender a la población y 5) Modernizar e integrar al sector salud para que todas las personas puedan recibir atención en cualquier unidad del sector público.

IV. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en el artículo 28 y en el Anexo 25 establece que **"EL PROGRAMA"** estará sujeto a Reglas de Operación.

V. Con **"EL PROGRAMA"** se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, en 2016, se fusiona con otro programa presupuestario, creándose así el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, el cual cuenta con presencia en las 32 Entidades Federativas y tiene como finalidad acercar de manera permanente los servicios de salud que otorga el **IMSS-BIENESTAR**, a la población sin seguridad social que habita en localidades o áreas con alto o muy alto grado de marginación, con dificultades de acceso geográfico y/o económico.

VI. **"EL PROGRAMA"** tiene como objetivo coadyuvar con las Entidades Federativas con la prestación de servicios de primer nivel de atención, mediante la transferencia de recursos presupuestarios federales y asignación de recursos humanos, para las personas sin seguridad social que habitan en localidades con 2,500 habitantes o menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud, contribuyendo a mejorar la salud de las personas.

DECLARACIONES

I. "IMSS-BIENESTAR" declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la LGS, cuyo objeto es brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.
- I.2** De conformidad con el artículo 2 del **Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna. De igual forma, el IMSS-BIENESTAR brindará los servicios de salud a las personas en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.
- I.3** **EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Atención a la Salud**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 23, fracción XI y 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.4** **LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 23 fracción XI y 35 del Estatuto Orgánico de los

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

- I.5 LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 26 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.6 LA L.A.P DIANA HILDA PÉREZ LEÓN**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Recursos Humanos**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 41 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.7 LA MTRA. EUNICE FARÍAS MARTÍNEZ**, en su carácter de **Encargada del Despacho de los Asuntos Inherentes a la Coordinación de Finanzas**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 38 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.8 EL DR. MANUEL ADALBERTO PÉREZ LANZ**, en su carácter de **Titular de la Coordinación Estatal de Tabasco**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 61, 62 y 65 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.9** Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud

acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

- I.10** Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.11** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. EL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" declara que:

- II.1** El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Tabasco, es un Organismo Público cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el Decreto numero 213 publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado número 5682, de fecha 19 de febrero de 1997.
- II.2** El 1ro de enero del 2025, el L.C.P. Julián Enrique Romero Oropeza fue nombrado Secretario de Administración y Finanzas, por el C. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo que se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, párrafo primero de la constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco masi como 12, Fracción XI, 17 y y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.3** El 1ro de octubre del 2024, el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi fue nombrado Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, por el C. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo que se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, párrafo primero de la constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco masi como 12, Fracción XI, 17 y y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.4** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la

salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo de las localidades del área de enfoque de **"EL PROGRAMA"**, que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.

- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo Tabasco, número 1504, Colonia Tabasco 2000 Centro Administrativo de Gobierno, Código Postal 86035.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente Convenio de Colaboración.
- III.2** El presente instrumento jurídico que se suscribe no tiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.
- III.3** Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad en celebrar el presente instrumento jurídico.
- III.4** Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan y, asimismo considerando lo dispuesto por los artículos 4o, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o; 1o Bis; 2o, fracciones I, II y V; 3o, fracciones II y II bis; 5o; 6o fracción I y

7o, fracción II, párrafo segundo de la "LGS"; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto:

a. Transferir al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en el Ejercicio Fiscal 2025, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles que fueron asignadas al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" para el desarrollo de "EL PROGRAMA".

b. Que "IMSS-BIENESTAR", con cargo a los recursos de "EL PROGRAMA" y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, apoye al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", con la contratación y asignación de (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de "EL PROGRAMA"; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción, en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales, en estos dos últimos casos, siempre y cuando sean para fortalecer la operación del Programa y se cuente con disponibilidad presupuestal para ello), en los términos previstos en las "REGLAS".

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en las "REGLAS" y en el presente Convenio de Colaboración.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "IMSS-BIENESTAR" transferirá al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", en una ministración, un importe de hasta \$ 9,301,321.10 (Nueve Millones Trescientos Un Mil Trescientos Veintiún pesos 10/100 M.N.), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior serán transferidos por "IMSS-BIENESTAR" al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 2.

Para tal efecto, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Colaboración, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para recibir de la Secretaría de Administración y Finanzas del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** los recursos señalados en este Convenio de Colaboración, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, los datos de identificación de dicha cuenta.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción a Servicios Estatales de Salud que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio de Colaboración. La Unidad Ejecutora, deberá informar a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. A su vez, **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Atención a la Salud, dará aviso a la Unidad de Administración y Finanzas de esta transferencia.

La no ministración de los recursos presupuestarios a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Administración y Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de Coordinación de Unidades de Primer Nivel, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio de Colaboración garantiza la operación anual de **"EL PROGRAMA"** y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que **"IMSS-BIENESTAR"** se compromete a transferir al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel dentro del marco de sus atribuciones, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio de Colaboración, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los **Anexos 3, 3A y 7**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que **"IMSS-BIENESTAR"** realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para cumplir con **"EL PROGRAMA"**, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se

realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

III. "IMSS-BIENESTAR", a través de las Coordinaciones que designe la Unidad de Atención a la Salud, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá realizar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca **"IMSS-BIENESTAR"** para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el **Anexo 11**, a efecto de verificar la correcta operación de **"EL PROGRAMA"**, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Atención a la Salud y la Unidad de Administración y Finanzas tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al **Anexo 9**, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, **"IMSS-BIENESTAR"**, por medio de cualquiera de sus Unidades o Coordinaciones detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, podrá informar a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, solicitará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio.

V. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas solicitará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la entrega trimestral de la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el **Anexo 4**, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

VI. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, podrá en todo momento verificar en coordinación con el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como sus rendimientos

financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el **Anexo 4** del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en el mecanismo que se determine para tal efecto.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO. Los recursos presupuestarios federales que se transfieran al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" para la operación de "**EL PROGRAMA**", así como los recursos humanos que se le asignen para tal fin en los términos previstos en las "**REGLAS**" y el presente Convenio de Colaboración, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos presupuestarios federales al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", así como asignar los recursos humanos necesarios para la operación de "**EL PROGRAMA**", para coadyuvar con la prestación de servicios de primer nivel de atención para las personas sin seguridad social que habitan en localidades con 2,500 habitantes o menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud, contribuyendo a mejorar la salud de las personas.

META: Atender a las localidades integradas en el **Anexo 5** de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el **Anexo 6** se describen los indicadores y las variables a las que se compromete el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los **Anexos 3 y 3A** para la operación de "**EL PROGRAMA**" en el ejercicio fiscal 2025; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, a **"EL PROGRAMA"** objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 3A**, así como las partidas estipuladas en el **Anexo 7**.

El **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** presentará los informes del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen; dicho informe deberá hacerse conforme con los **Anexos 4 y 9**.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el **Anexo 3A** y, en su caso, en el **Anexo 7** del presente Convenio, deberán ser erogados por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** convienen en que **"IMSS-BIENESTAR"**, con cargo a los recursos de **"EL PROGRAMA"** y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, podrá asignar al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, la plantilla de personal que se detalla en el **Anexo 8** de este Convenio de Colaboración.

Para efecto de lo anterior, queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que la contratación del personal que se realice para ocupar la plantilla a que se hace mención en el párrafo anterior, será efectuada por **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, conforme al tabulador que se contiene en el **Anexo 12** de este instrumento jurídico.

Para tal fin, **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a las bases siguientes:

A. "LAS PARTES" acuerdan que cada una de las plazas comprendidas en la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, correspondientes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de **"EL PROGRAMA"**, y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará vinculada de manera permanente e irrevocable al cumplimiento de los objetivos de **"EL PROGRAMA"**..

B. Las plazas asignadas a la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de **"EL PROGRAMA"**; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales, deberán estar comprendidas dentro de las categorías y cumplir con los perfiles de puestos establecidos en el numeral 11.10 de las **"REGLAS"**.

C. La ocupación de las plazas que conforma la plantilla a que se refiere esta Cláusula se realizará, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de **"EL PROGRAMA"**, (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales se realizará de conformidad con lo establecido en los numerales 11.8, 11.9 y 11.10 de las **"REGLAS"**.

En este tenor, las personas candidatas para ocupar las plazas que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, deberán cumplir con los criterios de selección siguientes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana, salvo en el supuesto de que no existan personas mexicanas que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Quienes sean extranjeros deberán acreditar, en los términos previstos en la Ley General de Población y su Reglamento; la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, la condición de estancia que les permita llevar a cabo la prestación de los servicios inherentes a la plaza a ocuparse.

- b. Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Contar con Clave Única de Registro de Población.

d. Acreditar los conocimientos o escolaridad que requiere el perfil del puesto a ocuparse, conforme a lo señalado en el numeral 11.10 de las **"REGLAS"**.

En el caso de que el perfil del puesto requiera que éste sea ocupado por persona que cuente con estudios profesionales, deberá exhibirse la cédula profesional correspondiente expedida por la autoridad educativa competente. Tratándose de plazas que deban ocuparse por profesionales de la salud que cuenten con especialidad médica, deberá exhibirse adicionalmente a su cédula profesional, el certificado vigente expedido por el Consejo de Especialidad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud.

e. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo o cargo, en el servicio público.

f. No tener otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

g. La demás información que determine **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

En ninguna circunstancia se podrá requerir a las personas candidatas para la ocupación de alguna de las plazas que integran la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, (i) prueba médica o certificado de no gravidez para verificar embarazo, ni (ii) prueba de VIH/SIDA.

D. Para efectos de la continuidad de la contratación del personal a que se refiere la presente cláusula, serán considerados los resultados de la evaluación de productividad del personal de conformidad con lo que establezca **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, así como los informes de asistencia e incidencias del personal a que se refiere el inciso E de la presente cláusula.

E. **"LAS PARTES"** convienen en que el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través del servidor público designado por este mismo en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, coadyuvará con el **"IMSS-BIENESTAR"** en la administración del personal que conforma la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, para lo cual deberá:

a. Establecer los mecanismos a que se sujetará el control de asistencia de las personas que ocupen las plazas objeto de este Convenio de Colaboración, en los

que se deberán considerar, al menos, los registros de asistencia y conclusión de las jornadas de trabajo y rendir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos los informes que ésta le requiera, con la periodicidad y bajo los criterios que por oficio le notifique.

b. Generar, con la periodicidad y conforme a los criterios que determine **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos los informes de asistencias e incidencias de la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, con la finalidad de que esta última esté en posibilidad de dispersar con oportunidad el pago de la nómina correspondiente a dicha plantilla de personal.

c. Documentar, mediante el levantamiento de actas circunstanciadas, los hechos que pudiesen constituir incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, y dar lugar a la terminación de los efectos de su nombramiento o a la aplicación de medidas disciplinarias, y hecho esto, remitirla a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos para que ésta realice las acciones conducentes.

El levantamiento de dichas actas, correrá a cargo del servidor público designado por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico y con la presencia de dos testigos de asistencia. En dicho instrumento deberá darse intervención al trabajador involucrado en los hechos que dan lugar al levantamiento del acta.

"IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, podrá establecer criterios específicos para el levantamiento de las referidas actas circunstanciadas, mismos que serán notificados por oficio al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las

"**REGLAS**", por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "**IMSS-BIENESTAR**" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el "**PROGRAMA**" y el presente Convenio de Colaboración.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en el **Anexo 2** del presente Convenio de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Asimismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "**IMSS-BIENESTAR**" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. Secretaría de Administración y Finanzas, deberá remitir a "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, el archivo electrónico con la

verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Finanzas, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.

VIII. Realizar con recursos propios del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, el aseguramiento, emplacamiento, gestionar las tarjetas de circulación y realizar el pago de impuesto sobre la tenencia de los vehículos correspondientes a **"EL PROGRAMA"** asignados al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para el desarrollo de **"EL PROGRAMA"**. Para el caso de la póliza de aseguramiento de los vehículos deberá expedirse a favor del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, según corresponda.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá enviar a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, copia de las pólizas respectivas.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. Por lo que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá remitir trimestralmente, a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

X. Informar de manera trimestral a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos

presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los **Anexos 4 y 9** del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.

XI. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2025".

XII. La Unidad Ejecutora deberá informar trimestralmente a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2025 y enero del siguiente año, de conformidad con este instrumento jurídico.

XIII. La Unidad Ejecutora deberá informar a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**, mediante el formato descrito en el **Anexo 10**, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XIV. La Unidad Ejecutora deberá informar la cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al Órgano Técnico de Fiscalización de la legislatura local en el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Salud y/o de la Unidad Ejecutora.

XVII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Órgano de Difusión Oficial del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como en su página de Internet, por conducto de la Secretaría de Salud y de la Unidad Ejecutora.

XVIII. La Unidad Ejecutora deberá informar a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Acción Comunitaria, en apego al apartado 15 de las **"REGLAS"**, la realización de las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de **"EL PROGRAMA"** con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno autorice, así como en lo establecido en las **"REGLAS"** de **"EL PROGRAMA"** y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. Instancia Normativa y **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos. Instancia Normativa y **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**;
- c. Capacitación a integrantes de Comités. **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.
- d. Recopilación de Informes y atención a quejas y denuncias. **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

XIX. Supervisar en todo momento, a través del servidor público designado por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, que las personas que integran la plantilla de personal asignada para la operación de **"EL PROGRAMA"**, cumplan cabalmente con las funciones inherentes a sus puestos, así como que, en el cumplimiento de las mismas, se apeguen a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables.

XX. Responder por la integración y veracidad de la información que recabe respecto de las personas que proponga para ocupar las plazas que se asignen a **"EL PROGRAMA"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, **"IMSS-BIENESTAR"** se obliga a:

- I.** Transferir al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio de Colaboración, conforme al periodo de ministración establecido en su **Anexo 2**.

II. Verificar, a través de la Unidad de Atención a la Salud, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

III. Practicar periódicamente, a través de las áreas que designe la Unidad de Atención a la Salud, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, conforme al formato de visitas establecido en el **Anexo 11**, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes con los que cuenta **"EL PROGRAMA"**.

IV. Solicitar al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través de la Unidad de Atención a la Salud, mediante la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño **Anexo 6** y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Finanzas, al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el **Anexo 9**, así como en el **Anexo 4**.

VI. Solicitar, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Finanzas, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** debe presentar a **"IMSS-BIENESTAR"**, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

VIII. Dar seguimiento trimestral, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en coordinación con el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

X. Verificar a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las **"REGLAS"**.

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de Internet de **"IMSS-BIENESTAR"**, el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación **"EL PROGRAMA"**, en los términos de las disposiciones aplicables.

XIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

XIV. Realizar, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, las acciones conducentes para llevar a cabo la contratación de las personas que habrán de ocupar la plantilla de personal que se asignará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, para la operación de **"EL PROGRAMA"**, en los términos previstos en las **"REGLAS"** y el presente Convenio de Colaboración.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"IMSS-BIENESTAR"** al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"IMSS-BIENESTAR"** a través de la Unidad de Atención a la Salud, en los términos de las disposiciones aplicables y a lo establecido en el presente Convenio de Colaboración. Así como, lo que respecta a la contratación del personal que se asignará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**.

Por lo que respecta al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, la verificación y seguimiento al correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"IMSS-BIENESTAR"** al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como el seguimiento de las acciones que realice el personal que se asigne a esta última para la operación de **"EL PROGRAMA"**, estará a cargo del **COORDINADOR ESTATAL**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio de colaboración, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio de colaboración, o que el personal asignado al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, realice acciones distintas a las previstas en las **"REGLAS"** y el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha en que entre en vigor las Reglas de Operación del Programa S200, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Colaboración podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

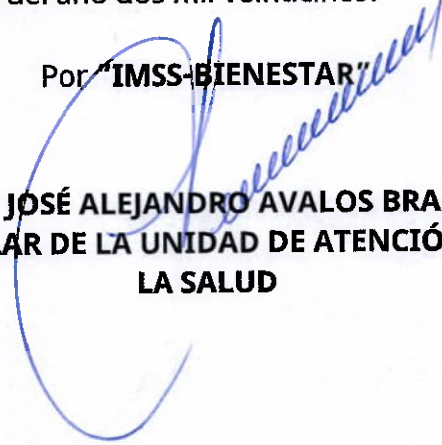
- I. Por acuerdo de **"LAS PARTES"**.
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere **"IMSS-BIENESTAR"**.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio de Colaboración podrá rescindirse, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. **"LAS PARTES"** convienen que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio de Colaboración serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por septuplicado, en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Por **"IMSS-BIENESTAR"**

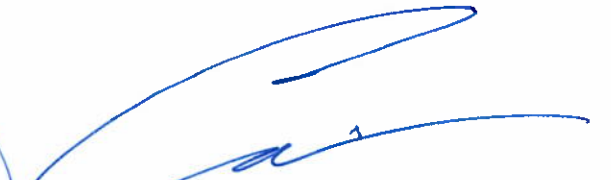

EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A
LA SALUD

Por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**


EL L.C.P. JULIÁN ENRIQUE ROMERO OROPEZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

IB-CC-S200-FAM-2025-TAB-27


LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERON
ALIPI
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE TABASCO 


LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
UNIDADES DE PRIMER NIVEL


LA L.A.P DIANA HILDA PEREZ LEÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS


LA MTRA. EUNICE FARIAS MARTÍNEZ
~~ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS~~
ASUNTOS INHERENTES A LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS

IB-CC-S200-FAM-2025-TAB-27



EL DR. MANUEL ADALBERTO PÉREZ LANZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL
DE TABASCO



Hoja de firmas del Convenio de Colaboración para la Operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica" para el Ejercicio Fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el día veintitrés de mayo del dos mil veinticinco.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CAPÍTULO Y PARTIDA DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 9,301,321.10
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	
TOTAL	\$ 9,301,321.10

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 1A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA IMSS BIENESTAR
1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para Trabajo Social Comunitario Itinerante	\$ 10,242,864.00
1000 "Servicios Personales" Contratación de personal operativo (en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales)	\$ 28,075,134.88
TOTAL	\$ 38,317,998.88

*Recurso que se destinará hasta por la cantidad señalada en el cuadro, dicha cantidad podrá ser menor con base en las vacaciones, faltas, retardos y/o criterios que determine la Coordinación de Recursos Humanos, así como la normativa aplicable y la temporalidad laboral de cada plaza. El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

CONCEPTO	PERIODO:
Transferencia de recursos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	ENERO-JUNIO
Asignación de personal 1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para Trabajo Social comunitario itinerante	A PARTIR DE ENERO
Contratación de personal operativo (en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales)	A PARTIR DE ENERO

* El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte al Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO
PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A "LA ENTIDAD"**

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 29 UMM	TOTAL 2025
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (***)	\$00.00
21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (***)	\$00.00
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA (***)	\$00.00
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (***)	\$00.00
25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO (***)	\$00.00
26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$1,500,000.00
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (***)	\$00.00
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,556,276.39
33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES" (*)	\$79,993.00
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$5,714,768.71
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS"	\$450,283.00
TOTAL	\$9,301,321.10

* Los recursos presupuestarios transferidos para la partida presupuestal 33604, deberán ser ejercidos para cubrir los gastos de Difusión de la Operación y la imagen institucional del Programa.

*** Los recursos programados para estas partidas no podrán exceder del 5% del presupuesto del monto total autorizado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 3A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gases, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros.
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barreadoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORAT	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en contraloría social, formatos, cambio de imagen institucional de las UMM.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-TAB-27

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.
37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON, ENTRE OTRAS, LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 66, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO CON LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA Y EL ORIGINAL DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____ CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, LA CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y/O DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN COMPETENTES.

20 Vo. Bo.

Secretario de Salud o
Director de los Servicios de Salud de
la entidad (o su equivalente)

1 de 2

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2025 PARA
"GASTOS DE OPERACIÓN"**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- | | |
|---|---|
| 1 Nombre completo de la Entidad Federativa. | 12 Trimestre que se reporta. |
| 2 Monto por concepto de gasto autorizado (conforme a la programación para las partidas del concepto 3700 y al Anexo 3 para las demás partidas). | 13 Razón Social o Nombre completo del Proveedor o Prestador de Servicios. |
| 3 Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF - 4 dígitos). | 14 Importe del CFDI (incluye IVA). |
| 4 Nombre del Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF). | 15 Observaciones Generales. |
| 5 Fecha de elaboración del certificado. | 16 Total del gasto efectuado por partida específica del trimestre que se reporta. |
| 6 Número de la fila correspondiente. | 17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación. |
| 7 Partida Específica de gasto autorizada. | 18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación. |
| 8 Número de Folio Fiscal Digital por Internet (CFDI). | 19 Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud (o equivalente). |
| 9 Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES). | 20 Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la Entidad Federativa (o su equivalente). |
| 10 Número de Póliza del pago efectuado. | 21 Mes que se reporta del trimestre. |
| 11 Fecha de la Transferencia Electrónica. | |

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO AUTORIZADA EN CADA TRIMESTRE, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). ASIMISMO, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

No. de unidades Beneficiadas: 29

No. de unidades beneficiadas: 29														
Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA016901	U.M.M. Tipo II No.- 1	2, 2008	001	Balancán	270010032	Guajmalpa 1ra. Sección	LAI	11	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA006343	Centro de Salud con un Núcleo Básico Col. La Hulería, Balancán, Tabasco	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016901	U.M.M. Tipo II No.- 1	2, 2008	001	Balancán	270010052	Pejlagarto 1ra. Sección	LAI	37	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA006343	Centro de Salud con un Núcleo Básico Col. La Hulería, Balancán, Tabasco	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016901	U.M.M. Tipo II No.- 1	2, 2008	001	Balancán	270010064	San Juan	SUBSEDE	368	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000236	C.S Vicente Guerrero	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016901	U.M.M. Tipo II No.- 1	2, 2008	001	Balancán	270010090	San Joaquín 1ra. Sección	SUBSEDE	201	Personal médico, enfermería,	8 horas	TCSSA006343	Centro de Salud con un Núcleo Básico	TCSSA000014	Hospital General de Balancán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
									odontología y promoción de la salud			Col. La Huleria, Balancán, Tabasco		
TCSSA016901	U.M.M. Tipo II No.- 1	2, 2008	001	Balancán	270010103	El Faustino	SUBSEDE	137	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005643	Centro de Salud con un Núcleo Básico Col. La Huleria, Balancán, Tabasco	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016901	U.M.M. Tipo II No.- 1	2, 2008	001	Balancán	270010235	Pejelagarto 2da. Sección	SUBSEDE	88	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA006343	Centro de Salud con un Núcleo Básico Col. La Huleria, Balancán, Tabasco	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016901	U.M.M. Tipo II No.- 1	2, 2008	001	Balancán	270010236	El Pimental	LAI	23	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA006343	Centro de Salud con un Núcleo Básico Col. La Huleria, Balancán, Tabasco	TCSSA000014	Hospital General de Balancán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TABASCO

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA016901	U.M.M. Tipo II No.- 1	2, 2008	001	Balancán	270010336	Plan de Guadalupe	SUBSEDE	178	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000270	C.S. López Mateos	TCSSA000014	Hospital General de Balancan
TCSSA016901	U.M.M. Tipo II No.- 1	2, 2008	001	Balancán	270010347	Guajmalpa 2da. Sección	LAI	73	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA0006343	Centro de Salud con un Núcleo Básico Col. La Hulería, Balancán, Tabasco	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016901	U.M.M. Tipo II No.- 1	2, 2008	001	Balancán	270010366	Plan de Guadalupe Sección Central	SUBSEDE	223	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA0006343	Centro de Salud con un Núcleo Básico Col. La Hulería, Balancán, Tabasco	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016901	U.M.M. Tipo II No.- 1	2, 2008	001	Balancán	270010675	Plan de Guadalupe Sección Kilómetro 21	LAI	30	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	TCSSA000270	C.S. López Mateos	TCSSA000014	Hospital General de Balancán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud					
TCSSA016901	U.M.M. Tipo II No.- 1	2, 2008	001	Balancán	270010754	San Joaquín 2da. Sección	SUBSEDE	43	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA006343	Centro de Salud con un Núcleo Básico Col. La Huelena, Balancán, Tabasco	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
Subtotal	1	1	1	1	12	12	12	1,412	4	8	4	4	2	2

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA016913	Caravana Tipo I No.- 1 Francisco Rueda 1ra.	1, 2008	008	Huimanguillo	270080005	La Arena 1ra Sección	SUBSEDE	297	Personal médico, enfermería y	8 horas	TCSSA002720	C.S. Pedregalito 1A Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	Clave	Nombre
									promoción de la salud					Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA016913	Caravana Tipo I No.- 1 Francisco Rueda 1ra.	1, 2008	008	Huimanguillo	270080113	La Arena 2da Sección	SUBSEDE	379	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002720	C.S. Pedregalito 1A Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA016913	Caravana Tipo I No.- 1 Francisco Rueda 1ra.	1, 2008	008	Huimanguillo	270080149	La Candelaria	SUBSEDE	357	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002551	C.S. Col. Las Flores	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA016913	Caravana Tipo I No.- 1 Francisco Rueda 1ra.	1, 2008	008	Huimanguillo	270080150	La Soledad 1ra. Sección	SUBSEDE	80	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	CSIMO003180	Nuevo Guadalupe Victoria	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA016913	Caravana Tipo I No.- 1 Francisco Rueda 1ra.	1, 2008	008	Huimanguillo	270080152	Carlos A. Madrado	SUBSEDE	97	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002884	C.S. Chimalapa 2Da. Secc. Ej.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA016913	Caravana Tipo I No.- 1 Francisco Rueda 1ra.	1, 2008	008	Huimanguillo	270080180	Gustavo Díaz Ordaz 2da. Sección	SUBSEDE	157	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002505	C.S. Alto Amacohite 3a Secc. Ra	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA016913	Caravana Tipo I No.- 1 Francisco Rueda 1ra.	1, 2008	008	Huimanguillo	270080254	Francisco J. Mujica	SUBSEDE	490	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002884	C.S. Chimalapa 2Da. Secc. Ej.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA016913	Caravana Tipo I No.- 1 Francisco Rueda 1ra.	1, 2008	008	Huimanguillo	270080382	Arriba y Adelante	SUBSEDE	68	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002720	C.S. Pedregalito 1A Ra	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA016913	Caravana Tipo I No.- 1 Francisco Rueda 1ra.	1, 2008	008	Huimanguillo	270080602	La Soledad 2da. Sección	SUBSEDE	30	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	CSIMO003180	Nuevo Guadalupe Victoria	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	1,955	3	8	5	5	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
TCSSA016925	Caravana Tipo II No - 4 Pedregalito	2, 2008	008	Huimanguillo	270080003	Amacohite 1ra. Sección	SUBSEDE	184	Personal medico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002522	C.S. Caobanal 1A. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA016925	Caravana Tipo II No - 4 Pedregalito	2, 2008	008	Huimanguillo	270080004	Amacohite 2da. Sección	SUBSEDE	121	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	CSSA004443	Plan De Ayala	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA016925	Caravana Tipo II No - 4 Pedregalito	2, 2008	008	Huimanguillo	270080030	Francisco Sarabia	SUBSEDE	55	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002522	C.S. Caobanal 1A. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA016925	Caravana Tipo II No - 4 Pedregalito	2, 2008	008	Huimanguillo	270080031	Gilberto Flores Muñoz 2da. Sección	SUBSEDE	299	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	TCSSA007724	Centro de Salud con 4 Nucleos	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud			Básicos Villa Chontalpa		Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA016925	Caravana Tipo II No - 4 Pedregalito	2, 2008	008	Huimanguillo	270080176	Aureo L. Calles	SUBSEDE	275	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002522	C.S. Caobanal 1A. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA016925	Caravana Tipo II No - 4 Pedregalito	2, 2008	008	Huimanguillo	270080260	Gregorio Méndez Magaña	SUBSEDE	241	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002522	C.S. Caobanal 1A. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA016925	Caravana Tipo II No - 4 Pedregalito	2, 2008	008	Huimanguillo	270080265	Guerrero	SUBSEDE	104	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002522	C.S. Caobanal 1A. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA016925	Caravana Tipo II No. - 4 Pedregalito	2, 2008	008	Huimanguillo	270080485	Gilberto Flores Muñoz	SUBSEDE	858	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA007724	Centro de Salud con 4 Núcleos Básicos Villa Chontalpa	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA016925	Caravana Tipo II No. - 4 Pedregalito	2, 2008	008	Huimanguillo	270080614	Tomás Garrido Canabal	LAI	77	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002522	C.S. Caobanal 1A. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	2,214	4	8	3	3	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA016930	Caravana Tipo I No.- 2 Huapacal	1, 2008	008	Huimanguillo	270080055	Monte de Oro 1ra. Sección	SUBSEDE	1071	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002872	Centro De Salud Con 2 Núcleos Básicos Poblado C-41 Carlos A. Madrado	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA016930	Caravana Tipo I No.- 2 Huapacal	1, 2008	008	Huimanguillo	270080081	El Puente 1ra. Sección	SUBSEDE	1039	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002872	Centro De Salud Con 2 Núcleos Básicos Poblado C-41 Carlos A. Madrado	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA016930	Caravana Tipo I No.- 2 Huapacal	1, 2008	008	Huimanguillo	270080194	Los Naranjos 3ra. Sección	SUBSEDE	152	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002872	Centro De Salud Con 2 Núcleos Básicos Poblado C-41 Carlos A. Madrado	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo {INEGI}	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA016930	Caravana Tipo I No.- 2 Huapacal	1, 2008	008	Huimanguillo	270080450	Monte de Oro 2da. Sección	SUBSEDE	504	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002872	Centro De Salud Con 2 Nucleos Basicos Poblado C-41 Carlos A. Madrado	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA016930	Caravana Tipo I No.- 2 Huapacal	1, 2008	008	Huimanguillo	270080460	Los Naranjos	SUBSEDE	104	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002546	C.S. El Desecho Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
Subtotal	1	1	1	1	5	5	5	2,970	3	8	2	2	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No.- 4	2, 2008	001	Balancán	270010016	Carlos A. Madrado Becerra	SUBSEDE	239	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000096	C.S. El Águila	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No.- 4	2, 2008	001	Balancán	270010061	La Revancha	SUBSEDE	181	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA006285	Centro de Salud con un Núcleo Básico Ej. Paraíso El Tinto, Balancán, Tabasco	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No.- 4	2, 2008	001	Balancán	270010069	El Cibalito	SUBSEDE	391	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000113	C.S. San Pedro	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No.- 4	2, 2008	001	Balancán	270010079	El Mical	SUBSEDE	118	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	TCSSA006285	Centro de Salud con un Núcleo Básico Ej. Paraíso El	TCSSA000014	Hospital General de Balancán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud			Tinto, Balancán, Tabasco		
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No. - 4	2, 2008	001	Balancán	270010088	Otatal	SUBSEDE	87	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005001	C.S. Reforma (Provincia)	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No. - 4	2, 2008	001	Balancán	270010203	El Limón	SUBSEDE	367	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005001	C.S. Reforma (Provincia)	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No. - 4	2, 2008	001	Balancán	270010438	El Limoncito	LAI	5	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000212	C.S. La Pita	TCSSA000014	Hospital General de Balancán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

ROUTAS 2025

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No. - 4	2, 2008	001	Balancán	270010472	Cibal de La Gloria	SUBSEDE	132	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA006285	Centro de Salud con un Núcleo Básico Ej. Paraíso El Tinto, Balancán, Tabasco	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No. - 4	2, 2008	001	Balancán	270010473	Asunción	SUBSEDE	138	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA006285	Centro de Salud con un Núcleo Básico Ej. Paraíso El Tinto, Balancán, Tabasco	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No. - 4	2, 2008	001	Balancán	270010715	El Sacrificio	LAI	9	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005001	C.S. Reforma (Provincia)	TCSSA000014	Hospital General de Balancán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No.- 4	2, 2008	001	Balancán	270010718	La Victoria	LAI	2	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000166	C.S. Mactun	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No.- 4	2, 2008	001	Balancán	270010721	Isla del Carmen	LAI	9	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA006285	Centro de Salud con un Núcleo Básico Ej. Paraíso El Tinto, Balancán, Tabasco	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No.- 4	2, 2008	001	Balancán	270010722	La Unión	LAI	1	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000166	C.S. Mactun	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No.- 4	2, 2008	001	Balancán	270010727	La Concepción	LAI	5	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	TCSSA000270	C.S. López Mateos	TCSSA000014	Hospital General de Balancán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud					
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No.- 4	2, 2008	001	Balancán	270010742	San José	LAI	50	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005001	C.S. Reforma (Provincia)	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No.- 4	2, 2008	001	Balancán	270010749	Tres de Mayo	LAI	3	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000096	C.S. El Águila	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016942	U.M.M. Tipo II No.- 4	2, 2008	001	Balancán	270010751	El Tuzo	LAI	1	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000270	C.S. López Mateos	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
Subtotal	1	1	1	1	17	17	17	1,738	4	8	7	7	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA016954	U.M.M. Tipo II No. - 2	2, 2008	001	Balancán	270010002	Agricultores del Norte 1ra. Sección	SUBSEDE	316	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000224	Centro De Salud Con 3 Núcleos Básicos Villa El Triunfo. Balancan. Tabasco.	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016954	U.M.M. Tipo II No. - 2	2, 2008	001	Balancán	270010038	Ojo de Agua	SUBSEDE	635	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000224	Centro De Salud Con 3 Núcleos Básicos Villa El Triunfo. Balancan. Tabasco.	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016954	U.M.M. Tipo II No. - 2	2, 2008	001	Balancán	270010048	El Naranjito	SUBSEDE	565	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000113	C.S. San Pedro	TCSSA000014	Hospital General de Balancán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA016954	U.M.M. Tipo II No.- 2	2, 2008	001	Balancán	270010089	Zacatecas	SUBSEDE	93	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000224	Centro De Salud Con 3 Núcleos Básicos Villa El Triunfo. Balancan. Tabasco.	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016954	U.M.M. Tipo II No.- 2	2, 2008	001	Balancán	270010095	Las Tinajas	SUBSEDE	286	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000224	Centro De Salud Con 3 Núcleos Básicos Villa El Triunfo. Balancan. Tabasco.	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA016954	U.M.M. Tipo II No.- 2	2, 2008	001	Balancán	270010108	Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	SUBSEDE	135	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000224	Centro De Salud Con 3 Núcleos Básicos Villa El Triunfo. Balancan. Tabasco.	TCSSA000014	Hospital General de Balancán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA016954	U.M.M. Tipo II No - 2	2, 2008	001	Balanacán	270010680	Agricultores del Norte 2da. Sección	SUBSEDE	116	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000224	Centro De Salud Con 3 Núcleos Básicos Villa El Triunfo. Balanacán. Tabasco.	TCSSA000014	Hospital General de Balanacán
Subtotal	1	1	1	1	7	7	7	2,146	4	8	2	2	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA016966	Caravana Tipo II No.- 1 Macuspana	2, 2008	012	Macuspana	270120009	Allende Alto 2da. Sección	SUBSEDE	126	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003753	C.S. Limbano Blandin	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA016966	Caravana Tipo II No. - 1 Macuspana	2, 2008	012	Macuspana	270120033	Castro y Guro	SUBSEDE	203	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003840	C.S. Tepetitán	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA016966	Caravana Tipo II No. - 1 Macuspana	2, 2008	012	Macuspana	270120034	Clemente Reyes 1a. Sección	SUBSEDE	62	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003753	C.S. Limbano Blandin	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA016966	Caravana Tipo II No. - 1 Macuspana	2, 2008	012	Macuspana	270120072	Licenciado Juan César Becerra Bates	SUBSEDE	272	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003444	C.S. Monte Grande	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA016966	Caravana Tipo II No. - 1 Macuspana	2, 2008	012	Macuspana	270120076	El Maluco 1ra. Sección	SUBSEDE	39	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	TCSSA003654	Centro De Salud R/A Bonanza 1ra.	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud					
TCSSA016966	Caravana Tipo II No.- 1 Macuspana	2, 2008	012	Macuspana	270120145	Maluco 2da. Sección (Juan Vaquero)	SUBSEDE	204	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003654	Centro De Salud R/A Bonanza 1ra.	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA016966	Caravana Tipo II No.- 1 Macuspana	2, 2008	012	Macuspana	270120167	Clemente Reyes 2da. Sección (Cantemec)	SUBSEDE	156	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003753	C.S. Limbano Blandin	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA016966	Caravana Tipo II No.- 1 Macuspana	2, 2008	012	Macuspana	270120195	Tierra Colorada (Vicente Guerrero 3ra. Sección)	SUBSEDE	215	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003840	C.S. Tepetitán	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA016966	Caravana Tipo II No. 1 Macuspana	2, 2008	012	Macuspana	270120197	Xicotencatl	SUBSEDE	210	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003444	C.S. Monte Grande	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA016966	Caravana Tipo II No. 1 Macuspana	2, 2008	012	Macuspana	270120222	Guacamaya	SUBSEDE	57	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003823	C.S. Ramón Grande	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
Subtotal	1	1	1	1	10	10	10	1,544	4	8	5	5	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA016995	Caravana Tipo II No. - 5	2, 2008	015	Tacotalpa	270150009	Candad Guerrero	SUBSEDE	370	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004470	C.S. Oxolotan	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina
TCSSA016995	Caravana Tipo II No. - 5	2, 2008	015	Tacotalpa	270150037	Madrigal Sta. Sección	SUBSEDE	244	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004535	C.S. Tapijulapa	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina
TCSSA016995	Caravana Tipo II No. - 5	2, 2008	015	Tacotalpa	270150047	Pochitocal 3ra. Sección	SUBSEDE	489	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004552	C.S. La Palma	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina
TCSSA016995	Caravana Tipo II No. - 5	2, 2008	015	Tacotalpa	270150059	Santa Rosa 2da. Sección (Estación Poaná)	SUBSEDE	427	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	TCSSA004465	C.S. Lazaro Cárdenas	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud					
TCSSA016995	Caravana Tipo II No. 5	2, 2008	015	Tacotalpa	270150099	Emiliano Zapata	SUBSEDE	333	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004535	C.S. Tapijulapa	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina
TCSSA016995	Caravana Tipo II No. 5	2, 2008	015	Tacotalpa	270150104	La Raya 2da. Sección (Santa Cruz)	SUBSEDE	58	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004552	C.S. La Palma	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina
Subtotal	1	1	1	1	6	6	6	1,921	4	8	4	4	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	0, 2021	011	Jonuta	270110014	Esperanza	SUBSEDE	318	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003391	C.S. Boca De San Antonio	TCSSA002353	Hospital General de Emiliano Zapata
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	0, 2021	011	Jonuta	270110040	El Piñal	SUBSEDE	76	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003485	C.S. Torno Largo 1A	TCSSA017432	Hospital Dr. Arcenio Filigrana Zubieta
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	0, 2021	011	Jonuta	270110090	Federico Álvarez 2da. Sección	SUBSEDE	69	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003420	C.S. Federico Álvarez	TCSSA017432	Hospital Dr. Arcenio Filigrana Zubieta
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	0, 2021	011	Jonuta	270110114	Corozal Río	SUBSEDE	188	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003485	C.S. Torno Largo 1A	TCSSA017432	Hospital Dr. Arcenio Filigrana Zubieta
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	0, 2021	011	Jonuta	270110115	Guarda Tierra	SUBSEDE	275	Personal médico,	8 horas	TCSSA003485	C.S. Torno Largo 1A	TCSSA017432	Hospital Dr. Arcenio

El presente Anexo forma parte integrante del convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
									enfermería y promoción de la salud					Filigrana Zubieta
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	0, 2021	011	Jonuta	270110116	Zapotal 2da. Sección	SUBSEDE	342	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003403	C.S. Cocoyolar	TCSSA017432	Hospital Dr. Arcenio Filigrana Zubieta
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	0, 2021	011	Jonuta	270110174	Ribera Baja 1a Sección B	SUBSEDE	123	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003420	C.S. Federico Álvarez	TCSSA017432	Hospital Dr. Arcenio Filigrana Zubieta
TCSSA017140	Caravana Tipo 0 No. 3	0, 2021	011	Jonuta	270110258	El Sitio	SUBSEDE	141	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003485	C.S. Torno Largo 1A	TCSSA017432	Hospital Dr. Arcenio Filigrana Zubieta
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	1,532	3	8	4	4	2	2

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No.-19 Los Naranjos 1a. Sección	0, 2021	008	Humanguillo	270080021	Economía	SUBSEDE	331	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA007724	Centro de Salud con 4 Núcleos Básicos Villa Chontalpa	TCSSA002423	Hospital General de Humanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No.-19 Los Naranjos 1a. Sección	0, 2021	008	Humanguillo	270080032	Gregorio Méndez 2da Sección	LAI	23	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002703	C.S. Pedregal Moctezuma 1A. Secc. Ej.	TCSSA002423	Hospital General de Humanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No.-19 Los Naranjos 1a. Sección	0, 2021	008	Humanguillo	270080045	José Narciso Rovirosa	SUBSEDE	227	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA007724	Centro de Salud con 4 Núcleos Básicos Villa Chontalpa	TCSSA002423	Hospital General de Humanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No.-19 Los Naranjos 1a. Sección	0, 2021	008	Humanguillo	270080070	Pedregal Moctezuma 1ra. Sección	SUBSEDE	95	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002925	C.S. José María Morelos Y Pavón Col.	TCSSA002423	Hospital General de Humanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No.-19 Los Naranjos 1a. Sección	0, 2021	008	Huimanguillo	270080293	Pedregal Moctezuma 2da. Sección	SUBSEDE	210	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002925	C.S. José María Morelos Y Pavón Col.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No.-19 Los Naranjos 1a. Sección	0, 2021	008	Huimanguillo	270080477	Enrique Rodríguez Cano	SUBSEDE	211	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA007724	Centro de Salud con 4 Núcleos Básicos Villa Chontalpa	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No.-19 Los Naranjos 1a. Sección	0, 2021	008	Huimanguillo	270080479	Economía	SUBSEDE	450	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA007724	Centro de Salud con 4 Núcleos Básicos Villa Chontalpa	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No.-19 Los Naranjos 1a. Sección	0, 2021	008	Huimanguillo	270080483	Eduardo Alday Hernández	SUBSEDE	131	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA007724	Centro de Salud con 4 Núcleos Básicos Villa Chontalpa	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No -19 Los Naranjos 1a Sección	0, 2021	008	Huimanguillo	270080599	Emiliano Zapata 2da. Sección	LAI	22	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA007724	Centro de Salud con 4 Núcleos Básicos Villa Chontalpa	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA017164	Caravana Tipo 0 No -19 Los Naranjos 1a Sección	0, 2021	008	Huimanguillo	270080675	18 de Marzo	LAI	71	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA007724	Centro de Salud con 4 Núcleos Básicos Villa Chontalpa	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
Subtotal	1	1	1	1	10	10	10	1,771	3	8	3	3	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
TCSSA017176	U.M.M.Tipo 0 No.- 3	0, 2021	001	Balancán	270010009	Arroyo El Triunfo 1ra. Sección	SUBSEDE	748	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000142	C.S. Villa Quetzalcoatl	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA017176	U.M.M.Tipo 0 No.- 3	0, 2021	001	Balancán	270010019	Los Cenotes	SUBSEDE	1181	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000101	C.S. Apatzingan	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA017176	U.M.M.Tipo 0 No.- 3	0, 2021	001	Balancán	270010065	Miguel Hidalgo Sacaolas	SUBSEDE	507	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000101	C.S. Apatzingan	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA017176	U.M.M.Tipo 0 No.- 3	0, 2021	001	Balancán	270010129	Arroyo El Triunfo 2da. Sección	SUBSEDE	303	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000130	C.S. El Capulin	TCSSA000014	Hospital General de Balancán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017176	U.M.M Tipo 0 No - 3	0, 2021	001	Balancán	270010204	Vicente Lombardo Toledano	SUBSEDE	383	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000101	C.S. Apatzingan	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA017176	U.M.M Tipo 0 No.- 3	0, 2021	001	Balancán	270010604	Emiliano Zapata Salazar	SUBSEDE	144	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000142	C.S. Villa Quetzalcoatl	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
TCSSA017176	U.M.M.Tipo 0 No.- 3	0, 2021	001	Balancán	270010696	Pan Duro	SUBSEDE	104	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004902	C.S. La Palma	TCSSA000014	Hospital General de Balancán
Subtotal	1	1	1	1	7	7	7	3,370	3	8	4	4	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017181	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Número 2, San Marcos	0, 2021	017	Tenosique	270170003	Adolfo López Mateos	SUBSEDE	233	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004914	C.S. Rancho Grande	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017181	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Numero 2, San Marcos	0, 2021	017	Tenosique	270170027	Francisco L. Madero Rios	SUBSEDE	126	Personal med.co, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004815	C.S. Corregidora Ortiz	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017181	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Número 2, San Marcos	0, 2021	017	Tenosique	270170066	Nuevo Progreso	SUBSEDE	120	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004943	C.S. Santo Tomas	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017181	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Numero 2, San Marcos	0, 2021	017	Tenosique	270170081	Santa Rosa	SUBSEDE	225	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004926	C.S. Redención Del Campesino	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
TCSSA017181	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Numero 2, San Marcos	0, 2021	017	Tenosique	270170087	Veteranos de La Revolución	SUBSEDE	57	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004926	C.S. Redención Del Campesino	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017181	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Numero 2, San Marcos	0, 2021	017	Tenosique	270170091	Los Rieles de San José	SUBSEDE	320	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004914	C.S. Rancho Grande	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017181	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Numero 2, San Marcos	0, 2021	017	Tenosique	270170092	San Marcos	SUBSEDE	229	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004914	C.S. Rancho Grande	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017181	Unidad Médica Móvil Tipo 0 Numero 2, San Marcos	0, 2021	017	Tenosique	270170114	Cortijo Nuevo 2da. Sección	SUBSEDE	118	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004943	C.S. Santo Tomas	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	1,428	3	8	4	4	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017193	Caravana Tipo 1 No.- 1 San Felipe	1, 2008	002	Cárdenas	270020026	El Capricho	SUBSEDE	140	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000480	C.S. Pob. Ignacio Gutiérrez Gómez	TCSSA000306	Hospital General de Cárdenas.
TCSSA017193	Caravana Tipo 1 No.- 1 San Felipe	1, 2008	002	Cárdenas	270020038	Las Flores (La Palma)	SUBSEDE	361	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000480	C.S. Pob. Ignacio Gutiérrez Gómez	TCSSA000306	Hospital General de Cárdenas.
TCSSA017193	Caravana Tipo 1 No.- 1 San Felipe	1, 2008	002	Cárdenas	270020049	El Jobo (Punta Brava)	SUBSEDE	386	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000550	C.S. Poblado C-23 Venustiano Carranza	TCSSA000306	Hospital General de Cárdenas.
TCSSA017193	Caravana Tipo 1 No.- 1 San Felipe	1, 2008	002	Cárdenas	270020093	Islas Encantadas 1ra Sección (El Zapote)	SUBSEDE	569	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000480	C.S. Pub. Ignacio Gutiérrez Gómez	TCSSA000306	Hospital General de Cárdenas.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
 PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**
RUTAS 2025
TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo {INEGI}	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel {Emergencias Obstétricas}	
TC5SA017193	Caravana Tipo 1 No.- 1 San Felipe	1, 2008	002	Cárdenas	270020135	El Chocho (Boca del Río)	SUBSEDE	154	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TC5SA005100	C.S. Sinaloa 2da	TC5SA000306	Hospital General de Cárdenas.
TC5SA017193	Caravana Tipo 1 No.- 1 San Felipe	1, 2008	002	Cárdenas	270020219	Congregación Reyes Heróles	SUBSEDE	524	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TC5SA000480	C.S. Pob. Ignacio Gutiérrez Gomez	TC5SA000306	Hospital General de Cárdenas.
Subtotal	1	1	1	1	6	6	6	2,134	3	8	3	3	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No.- 1 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030049	Ribera Alta 1ra. Sección	SUBSEDE	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000900	Centro De Salud Poblado Quintín Arauz Centla Tabasco	TCSSA017782	Hospital Comunitario d Frontera
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No.- 1 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030050	Ribera Alta 2da. Sección (Salsipuedes)	SUBSEDE	559	Personal medico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000796	C.S. Ra. Chichicastle 1a.	TCSSA017782	Hospital Comunitario d Frontera
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No.- 1 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030059	Tres Brazos	SUBSEDE	496	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000900	Centro De Salud Poblado Quintín Arauz Centla Tabasco	TCSSA017782	Hospital Comunitario d Frontera
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No.- 1 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030147	Ribera Alta 3ra. Sección	SUBSEDE	769	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000900	Centro De Salud Poblado Quintín Arauz Centla Tabasco	TCSSA017782	Hospital Comunitario d Frontera

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo {INEGI}	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA {para las Tipo 0}		Unidad de 2° Nivel {Emergencias Obstétricas}	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No.- 1 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030228	Lázaro Cárdenas (El Guao)	SUBSEDE	15	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000796	C.S. Ra. Chichicastle 1a.	TCSSA017782	Hospital Comunitario de Frontera
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No.- 1 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030230	El Porvenir (De Quintín Arauz)	LAI	16	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000796	C.S. Ra. Chichicastle 1a.	TCSSA017782	Hospital Comunitario de Frontera
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No.- 1 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030237	Ribera Alta Salsipuedes (Salsipuedes)	SUBSEDE	102	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000796	C.S. Ra. Chichicastle 1a.	TCSSA017782	Hospital Comunitario de Frontera
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No.- 1 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030320	Lázaro Cárdenas	LAI	25	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000796	C.S. Ra. Chichicastle 1a.	TCSSA017782	Hospital Comunitario de Frontera

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA017205	Caravana Tipo 1 No.- 1 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030323	Las Palmas	LAI	97	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000900	Centro De Salud Poblado Quintín Arauz Centla Tabasco	TCSSA017782	Hospital Comunitario d Frontera
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	2,084	3	8	2	2	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA017210	Caravana Tipo 1 No.- 3 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030018	Chichicastle 2da. Sección	SUBSEDE	267	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000796	C.S. Ra. Chichicastle 1a.	TCSSA017782	Hospital Comunitario de Frontera

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2025

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo {INEGI}	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
TCSSA017210	Caravana Tipo 1 No. 3 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030019	Chichicastle 3ra Sección	SUBSEDE	139	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003473	C.S. San José (Torno De La Bola)	TCSSA017782	Hospital Comunitario de Frontera
TCSSA017210	Caravana Tipo 1 No. 3 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030236	Las Tijeras	SUBSEDE	233	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003473	C.S. San José (Torno De La Bola)	TCSSA017782	Hospital Comunitario de Frontera
TCSSA017210	Caravana Tipo 1 No. 3 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030238	Boca de Pantoja	SUBSEDE	479	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000796	C.S. Ra. Chichicastle 1a.	TCSSA017782	Hospital Comunitario de Frontera
TCSSA017210	Caravana Tipo 1 No. 3 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030306	Ribera Alta 2da. Sección	SUBSEDE	393	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000796	C.S. Ra. Chichicastle 1a.	TCSSA017782	Hospital Comunitario de Frontera

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017210	Caravana Tipo 1 No - 3 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030315	Hablan Los Hechos (Santa Rosa)	SUBSEDE	103	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003473	C.S. San José (Torno De La Bola)	TCSSA017782	Hospital Comunitario d Frontera
Subtotal	1	1	1	1	6	6	6	1,614	3	8	2	2	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TC55A017222	Caravana Tipo 1 No.- 2 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030006	Buena Vista	SUBSEDE	613	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TC55A006290	Centro de Salud con 2 Núcleos Básicos Pob. Simón Sariat, Centla	TC55A017782	Hospital Comunitario de Frontera

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte El Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	Clave	Nombre
TCSSA017222	Caravana Tipo 1 No. - 2 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030046	Potrerrillo	SUBSEDE	524	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA006290	Centro de Salud con 2 Núcleos Básicos Pob. Simón Sarlat, Centla	TCSSA017782	Hospital Comunitario de Frontera
TCSSA017222	Caravana Tipo 1 No. - 2 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030058	Tabasquillo 2da. Sección	SUBSEDE	160	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA000743	C.S. Col. Álvaro Obregón	TCSSA017782	Hospital Comunitario de Frontera
TCSSA017222	Caravana Tipo 1 No. - 2 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030087	Las Porfías	SUBSEDE	229	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005030	C.S. Simón Sarlat (Col Caporrosa)	TCSSA017782	Hospital Comunitario de Frontera
TCSSA017222	Caravana Tipo 1 No. - 2 Frontera	1, 2008	003	Centla	270030185	El Limón de Simón Sarlat	SUBSEDE	144	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005030	C.S. Simón Sarlat (Col Caporrosa)	TCSSA017782	Hospital Comunitario de Frontera
Subtotal	1	1	1	1	5	5	5	1,670	3	8	3	3	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. - 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	1, 2008	008	Huimanguillo	270080023	El Encomendero	SUBSEDE	389	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. - 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	1, 2008	008	Huimanguillo	270080044	José Mercedes Gamas 2da. Sección	SUBSEDE	221	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002930	C.S. José Mercedes Gamas 1A. Col.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. - 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	1, 2008	008	Huimanguillo	270080099	Venustiano Carranza	SUBSEDE	318	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002773	C.S. Tierra Nueva 2A Secc. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. - 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	1, 2008	008	Huimanguillo	270080241	Chicoacán	SUBSEDE	472	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002773	C.S. Tierra Nueva 2A Secc. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo {INEGI}	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. - 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	1, 2008	008	Huimanguillo	270080423	San Pedrito	LAI	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002773	C.S. Tierra Nueva 2A Secc. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. - 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	1, 2008	008	Huimanguillo	270080424	El Complejo	SUBSEDE	248	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002773	C.S. Tierra Nueva 2A Secc. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. - 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	1, 2008	008	Huimanguillo	270080449	Chicoacán (Ampliación)	SUBSEDE	450	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002773	C.S. Tierra Nueva 2A Secc. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. - 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	1, 2008	008	Huimanguillo	270080473	La Lucha	SUBSEDE	300	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002773	C.S. Tierra Nueva 2A Secc. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA017234	Caravana Tipo 1 No. - 3 Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)	1, 2008	008	Huimanguillo	270080659	Manuel Andrade Diaz	SUBSEDE	151	Personal médico,	8 horas	TCSSA002662	Centro De Salud Con 2	TCSSA002423	Hospital General de

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
	Caobanal 1a. Sección (Mezcalapa)								enfermería y promoción de la salud			Núcleos Básicos Ocuapan		Humanguillo Dr. Adolfo S Aguirre
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	2,556	3	8	4	4	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	1, 2008	008	Huamanguillo	270080026	Francisco J. Madero	SUBSEDE	210	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huamanguillo Dr. Adolfo S Aguirre
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	1, 2008	008	Huamanguillo	270080100	Villa Flores 1ra. Sección	SUBSEDE	1083	Personal médico, enfermería y	8 horas	TCSSA002773	C.S. Tierra Nueva 2A Secc. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huamanguillo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
 PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**
RUTAS 2025
TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud					Dr. Adelfo S Aguirre
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No.- 4 Libertad	1, 2008	008	Huimanguillo	270080121	Marcelino Inorrueta de La Fuente	SUBSEDE	431	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002930	C.S. José Mercedes Gamás 1A. Col.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No.- 4 Libertad	1, 2008	008	Huimanguillo	270080128	Rio Pedregal	SUBSEDE	190	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No.- 4 Libertad	1, 2008	008	Huimanguillo	270080155	Miguel Hidalgo Y Costilla	SUBSEDE	339	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002592	C.S. Col. Guadalupe Victoria	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No.- 4 Libertad	1, 2008	008	Huimanguillo	270080370	Esperanza del Bajío	SUBSEDE	105	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	1, 2008	008	Huimanguillo	270080445	José María Pino Suárez 2da. Sección	SUBSEDE	85	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	1, 2008	008	Huimanguillo	2700804. 2	Celia González de Rovirosa	SUBSEDE	92	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002703	C.S. Pedregal Moctezuma 1A. Secc. Ej.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA017246	Caravana Tipo 1 No. 4 Libertad	1, 2008	008	Huimanguillo	270080551	Framboyán	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	2,537	3	8	5	5	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No.- 5 La Azucenita	1, 2008	008	Huimanguillo	270080188	Zanapa 2da. Sección (El Tumbo)	SUBSEDE	343	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002785	C.S. Tres Bocas 1A Secc. Ra.	TCSSA016756	Hospital Comunitario Villa La Venta
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No.- 5 La Azucenita	1, 2008	008	Huimanguillo	270080239	El Chapo 1ra. Sección	LAI	13	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002580	C.S. Col. Francisco Rueda	TCSSA016756	Hospital Comunitario Villa La Venta
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No.- 5 La Azucenita	1, 2008	008	Huimanguillo	270080250	Aguiles Serdán 2da. Sección (Azucenita)	SUBSEDE	143	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA016756	Hospital Comunitario La Venta	TCSSA016756	Hospital Comunitario Villa La Venta
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No.- 5 La Azucenita	1, 2008	008	Huimanguillo	270080255	Francisco Trujillo Gurria	SUBSEDE	54	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	VZIMO005161	El Cedral (Agua Dulce)	TCSSA016756	Hospital Comunitario Villa La Venta

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No.- 5 La Azucenita	1, 2008	008	Huimanguillo	270080269	José María Morelos y Favón	SUBSEDE	40	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002510	C.S. Blasillo 1A. Secc. Ra.	TCSSA016756	Hospital Comunitario Villa La Venta
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No.- 5 La Azucenita	1, 2008	008	Huimanguillo	270080303	Ramírez	LAI	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	VZSSA002026	Las Choapas	TCSSA016756	Hospital Comunitario Villa La Venta
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No.- 5 La Azucenita	1, 2008	008	Huimanguillo	270080319	Zapotón 1ra. Sección (San Miguel)	SUBSEDE	1302	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002686	C.S. Palo Mulato Ej.	TCSSA016756	Hospital Comunitario Villa La Venta
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No.- 5 La Azucenita	1, 2008	008	Huimanguillo	270080497	Ernesto Aguirre Colorado	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	VZIMO005161	El Cedral (Agua Dulce)	TCSSA016756	Hospital Comunitario Villa La Venta

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017251	Caravana Tipo 1 No - 5 La Azucenita	1, 2008	008	Humanguillo	270080662	Zapotán San Miguel 1ra. Sección Ramal Uno	SUBSEDE	226	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002954	C.S. Pob. C-25 Isidro Cortes Rueda	TCSSA016756	Hospital Comunitario Villa La Venta
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	2,149	3	8	8	8	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No.- 2 San Miguel	1, 2008	011	Jonuta	270110046	Isla Helva de Guadalupe	SUBSEDE	116	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003386	C.S. Boca De San Jeronimo	TCSSA002353	Hospital General de Emiliano Zapata

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No.- 2 San Miguel	1, 2008	011	Jonuta	270110119	Los Giles	SUBSEDE	149	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003456	C.S. Los Pajaros	TCSSA017432	Hospital Dr. Arcenio Filigrana Zubieta
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No.- 2 San Miguel	1, 2008	011	Jonuta	270110120	Tomás Garrido Canabal (El Rincón)	SUBSEDE	56	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003403	C.S. Cocoyolar	TCSSA017432	Hospital Dr. Arcenio Filigrana Zubieta
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No.- 2 San Miguel	1, 2008	011	Jonuta	270110214	Playa Chiquita 1ra. Sección A	SUBSEDE	270	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003456	C.S. Los Pajaros	TCSSA017432	Hospital Dr. Arcenio Filigrana Zubieta
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No.- 2 San Miguel	1, 2008	011	Jonuta	270110237	Los Pájaros (El Porvenir)	SUBSEDE	58	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003403	C.S. Cocoyolar	TCSSA017432	Hospital Dr. Arcenio Filigrana Zubieta

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TC55A017263	Caravana Tipo 1 No.- 2 San Miguel	1, 2008	011	Jonuta	270110284	La Frutilla (San Ángel)	SUBSEDE	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TC55A003403	C.S. Cocoyolar	TC55A017432	Hospital Dr. Arcenio Filigrana Zubieta
TCSSA017263	Caravana Tipo 1 No.- 2 San Miguel	1, 2008	011	Jonuta	270110292	Playa Chiquita 2da. Sección	SUBSEDE	172	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003456	C.S. Los Pajaros	TCSSA017432	Hospital Dr. Arcenio Filigrana Zubieta
Subtotal	1	1	1	1	7	7	7	839	3	8	3	3	2	2

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No - 1 Barrial	1, 2008	011	Jonuta	270110003	El Barrial	SUBSEDE	318	Personal médico, enfermería y	8 horas	TCSSA003386	C.S. Boca De San Jeronimo	TCSSA002353	Hospital General de

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud					Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No.- 1 Barrial	1, 2008	011	Jonuta	270110005	La Guayaba (Alto Amatlán)	SUBSEDE	713	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002394	C.S. Chable	TCSSA002353	Hospital General de Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No.- 1 Barrial	1, 2008	011	Jonuta	270110037	El Aguacatal	SUBSEDE	155	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	CCSSA000894	Centro De Salud El Juncal	TCSSA002353	Hospital General de Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No.- 1 Barrial	1, 2008	011	Jonuta	270110049	San Gerónimo	LAL	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	CCSSA000894	Centro De Salud El Juncal	TCSSA002353	Hospital General de Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No.- 1 Barrial	1, 2008	011	Jonuta	270110051	Las Petronas	SUBSEDE	141	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	CCSSA000894	Centro De Salud El Juncal	TCSSA002353	Hospital General de Emiliano Zapata

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo {INEGI}	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No - 1 Barrial	1, 2008	011	Jonuta	270110055	El Barrialito (El Pichal)	SUBSEDE	63	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	CCSSA000894	Centro De Salud El Juncal	TCSSA002353	Hospital General de Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No - 1 Barrial	1, 2008	011	Jonuta	270110091	San Geronimito	SUBSEDE	183	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003386	C.S. Boca De San Jeronimo	TCSSA002353	Hospital General de Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No - 1 Barrial	1, 2008	011	Jonuta	270110106	Las Chapas	LAI	16	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003386	C.S. Boca De San Jeronimo	TCSSA002353	Hospital General de Emiliano Zapata
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No - 1 Barrial	1, 2008	011	Jonuta	270110286	El Caoba	SUBSEDE	62	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	CCSSA000894	Centro De Salud El Juncal	TCSSA017432	Hospital Dr. Arcenio Filigrana Zubieta

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
TCSSA017275	Caravana Tipo 1 No. 1 Barral	1, 2008	011	Jonuta	270110287	San Antonio (Isla Los Paladines)	LAI	25	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003461	C.S. Playa Larga	TCSSA002353	Hospital General de Emiliano Zapata
Subtotal	1	1	1	1	10	10	10	1,681	3	8	4	4	2	2

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No.1 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120032	Carmen Serdán	SUBSEDE	426	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003671	C.S. El Congo	TCSSA003922	Hospital General de Vill Benito Juárez

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No.1 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120062	La Isla 1ra. Sección	SUBSEDE	395	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003671	C.S. El Congo	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No.1 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120074	Limón 1ra. Sección Sector A	SUBSEDE	118	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003876	C.S. Vernet 2Da. Secc.	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No.1 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120109	Vernet 1ra. Sección	SUBSEDE	360	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003876	C.S. Vernet 2Da. Secc.	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No.1 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120113	Vernet 5ta seccion (Corozal)	SUBSEDE	332	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003765	C.S. Morelos	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No.1 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120114	Vernet 6ta. Sección (San Lorenzo)	SUBSEDE	245	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003876	C.S. Vernet 2Da. Secc.	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No.1 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120220	Andrés García	SUBSEDE	117	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003876	C.S. Vernet 2Da. Secc.	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA017280	Caravana Tipo 1 No.1 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120245	Limón 1ra. Sección Sector C	SUBSEDE	154	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003876	C.S. Vernet 2Da. Secc.	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	2,147	3	8	3	3	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	1, 2009	011	Jonuta	270110064	Cirilo y Narváez	SUBSEDE	45	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005445	C.S. 1 N.B. Pitahaya	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	1, 2009	011	Jonuta	270110129	El Tucuyal	SUBSEDE	63	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005433	C.S. San Elpidio	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120079	Miguel Orrico de Los Llanos	SUBSEDE	411	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003736	C.S. José Colomo	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120083	Los Naranjos 1ra. Sección	SUBSEDE	60	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005445	C.S. 1 N.B. Pitahaya	TCSSA003922	Hospital General de Villa Benito Juárez

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120101	Santos degollado 2da. Seccion	SUBSEDE	281	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003806	Centro De Salud Cd. Pemex	TCSSA003922	Hospital General de Vill Benito Juárez
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120241	Los Guiros	SUBSEDE	137	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005445	C.S. 1 N.B. Pitahaya	TCSSA003922	Hospital General de Vill Benito Juárez
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120242	Los Naranjos 2da. Sección	SUBSEDE	116	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003630	C.S. Bitzal 4Ta. Sección	TCSSA003922	Hospital General de Vill Benito Juárez
TCSSA017292	Caravana Tipo 1 No. 2 Benito Juárez	1, 2009	012	Macuspana	270120274	Pichalito	SUBSEDE	92	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA003630	C.S. Bitzal 4Ta. Sección	TCSSA003922	Hospital General de Vill Benito Juárez
Subtotal	1	1	2	2	8	8	8	1,205	3	8	5	5	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2025

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo {INEGI}	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco Martínez Gaytán	3, 2008	008	Huimanguillo	270080042	José María Pino Suárez 1era. Sección	SUBSEDE	413	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco Martínez Gaytán	3, 2008	008	Huimanguillo	270080066	Paso del Rosario	SUBSEDE	86	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002662	Centro De Salud Con 2 Nucleos Básicos Ocuapan	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco Martínez Gaytán	3, 2008	008	Huimanguillo	270080129	Unidad Modelo Sábana Larga	SUBSEDE	160	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco	3, 2008	008	Huimanguillo	270080237	La Imaginación	LAI	4	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
	Martinez Gaytan								promoción de la salud					Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco Martínez Gaytan	3, 2008	008	Huimanguillo	270080328	La Laguna	LAI	2	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Hu.manguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco Martínez Gaytan	3, 2008	008	Huimanguillo	270080387	Los Morales	LAI	4	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco Martínez Gaytan	3, 2008	008	Huimanguillo	270080388	Licenciado Antonio Zamora Arriola	SUBSEDE	122	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1	3, 2008	008	Huimanguillo	270080390	Miguel Alemán Valdez	SUBSEDE	269	Personal médico,	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel	TCSSA002423	Hospital General de

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
	Francisco Martínez Gaytán								enfermería, odontología y promoción de la salud			Sanchez Marmol		Huimanguillo Dr. Adolfo S Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco Martínez Gaytán	3, 2008	008	Huimanguillo	270080425	Nuevo Progreso	SUBSEDE	126	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco Martínez Gaytán	3, 2008	008	Huimanguillo	270080583	Don Ostadio	LAI	6	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco Martínez Gaytán	3, 2008	008	Huimanguillo	270080616	El Carmen	SUBSEDE	106	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col. Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco Martínez Gaytán	3, 2008	008	Huimanguillo	270080617	Ignacio Allende (Chapingo)	SUBSEDE	142	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002966	C.S. Paso De La Mina 1A Secc. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco Martínez Gaytán	3, 2008	008	Huimanguillo	270080619	Cuahtémoc Y Palмира	SUBSEDE	98	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA006355	C.S. Pob. Tecominoacán	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco Martínez Gaytán	3, 2008	008	Huimanguillo	270080637	Roberto Madrazo Pintado	SUBSEDE	89	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA006355	C.S. Pob. Tecominoacán	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adelfo S. Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco	3, 2008	008	Huimanguillo	270080666	La Florida	LAI	35	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	TCSSA002633	C.S. Col Manuel Sanchez Marmol	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
 PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**
RUTAS 2025
TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo {INEGI}	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
	Martinez Gaytan								promoción de la salud					Dr. Adolfo S. Aguirre
TCSSA017304	Caravana Tipo 3 No.-1 Francisco Martinez Gaytan	3, 2008	008	Huimanguillo	270080667	La Trinidad	LAI	123	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA002966	C.S. Paso De La Mina 1A Secc. Ra.	TCSSA002423	Hospital General de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre
Subtotal	1	1	1	1	16	16	16	1,785	4	8	4	4	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017350	Caravana De Salud Tipo 0 No. 5	0, 2021	015	Tacotalpa	270150008	Buenos Aires	SUBSEDE	246	Personal médico, enfermería y	8 horas	TCSSA004470	C.S. Oxolotan	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo {INEGI}	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud					
TCSSA017350	Caravana De Salud Tipo 0 No. 5	0, 2021	015	Tacotalpa	270150018	Cerro Blanco 5ta. Sección	SUBSEDE	568	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004535	C.S. Tapijulapa	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina
TCSSA017350	Caravana De Salud Tipo 0 No. 5	0, 2021	015	Tacotalpa	270150021	La Cumbre	SUBSEDE	194	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004371	C.S. Barreal Cuauhtémoc	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina
TCSSA017350	Caravana De Salud Tipo 0 No. 5	0, 2021	015	Tacotalpa	270150042	Palo Quemado	SUBSEDE	263	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004395	C.S. Cerro Blanco 4Ta	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina
TCSSA017350	Caravana De Salud Tipo 0 No. 5	0, 2021	015	Tacotalpa	270150061	Tomás Garrido Canabal	SUBSEDE	384	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004470	C.S. Oxolotan	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017350	Caravana De Salud Tipo 0 No. 5	0, 2021	015	Tacotalpa	270150071	Benito Juárez	SUBSEDE	74	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004424	C.S. Libertad	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina
TCSSA017350	Caravana De Salud Tipo 0 No. 5	0, 2021	015	Tacotalpa	270150096	La Pila	SUBSEDE	144	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004535	C.S. Tapijulapa	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina
TCSSA017350	Caravana De Salud Tipo 0 No. 5	0, 2021	015	Tacotalpa	270150114	Nuevo Madero	SUBSEDE	205	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004470	C.S. Oxolotan	TCSSA004301	Hospital Comunitario de Tacotalpa Dr. Ramón Medina
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	2,078	3	8	5	5	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017374	Unidad Médica Móvil Tipo 3 Número 3, Independencia	3, 2009	017	Tenosique	270170025	El Faisán 1ra. Sección	SUBSEDE	190	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004#03	C.S. Boca del Cerro	TCSSA004*16	Hospital General de Tenosique
TCSSA017374	Unidad Médica Móvil Tipo 3 Número 3, Independencia	3, 2009	017	Tenosique	270170026	El Faisán 2a seccion	SUBSEDE	215	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004#03	C.S. Boca del Cerro	TCSSA004*16	Hospital General de Tenosique
TCSSA017374	Unidad Médica Móvil Tipo 3 Número 3, Independencia	3, 2009	017	Tenosique	270170041	Independencia	SUBSEDE	223	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004786	C.S. Arena De Hidalgo	TCSSA004*16	Hospital General de Tenosique
TCSSA017374	Unidad Médica Móvil Tipo 3 Número 3, Independencia	3, 2009	017	Tenosique	270170065	Pomóná 2da. Sección	SUBSEDE	135	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	TCSSA006302	Centro de Salud con un núcleo básico Gregorio Méndez	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
									promocion de la salud			Emiliano Zapata, Tabasco		
TCSSA017374	Unidad Médica Móvil Tipo 3 Numero 3. Independencia	3, 2009	017	Tenosique	270170080	Santa Lucia	SUBSEDE	250	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004786	C.S. Arena De Hidalgo	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017374	Unidad Médica Móvil Tipo 3 Numero 3. Independencia	3, 2009	017	Tenosique	270170156	Arena de Hidalgo	SUBSEDE	144	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004786	C.S. Arena De Hidalgo	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017374	Unidad Médica Móvil Tipo 3 Numero 3. Independencia	3, 2009	017	Tenosique	270170198	Lucio Blanco	LAI	80	Personal medico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004786	C.S. Arena De Hidalgo	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017374	Unidad Médica Móvil Tipo 3 Número 3, Independencia	3, 2009	017	Tenosique	270170222	Nicolás Bravo	SUBSEDE	143	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004786	C.S. Arena De Hidalgo	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	1,380	4	8	3	3	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No - 1 Tenosique	3, 2008	017	Tenosique	270170032	Guadalupe Victoria	SUBSEDE	251	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004832	C.S. Esperanza Norte	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No - 1 Tenosique	3.2008	017	Tenosique	270170039	Ignacio Zaragoza	SUBSEDE	278	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004791	C.S. Benito Juárez 1Ra. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No - 1 Tenosique	3.2008	017	Tenosique	270170075	San Isidro Guasiván	SUBSEDE	327	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004791	C.S. Benito Juárez 1Ra. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No - 1 Tenosique	3.2008	017	Tenosique	270170076	San Isidro Las Pozas	SUBSEDE	74	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004791	C.S. Benito Juárez 1Ra. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No - 1 Tenosique	3.2008	017	Tenosique	270170122	El Choncoy	LAI	5	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	TCSSA004832	C.S. Esperanza Norte	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud					
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No.- 1 Tenosique	3, 2008	017	Tenosique	270170125	La Engorda	LAI	12	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004832	C.S. Esperanza Norte	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No.- 1 Tenosique	3, 2008	017	Tenosique	270170143	El Pedregal	LAI	5	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004791	C.S. Benito Juárez 1Ra. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No.- 1 Tenosique	3, 2008	017	Tenosique	270170148	El Venado	LAI	2	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004791	C.S. Benito Juárez 1Ra. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**
RUTAS 2025
TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No.- 1 Tenosique	3, 2008	017	Tenosique	270170165	Dieciséis de Septiembre	LAI	66	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004791	C.S. Benito Juárez 1Ra. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No.- 1 Tenosique	3, 2008	017	Tenosique	270170187	San Miguel (Zetechen)	LAI	7	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004791	C.S. Benito Juárez 1Ra. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No.- 1 Tenosique	3, 2008	017	Tenosique	270170193	Tata Lázaro	SUBSEDE	86	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004791	C.S. Benito Juárez 1Ra. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No.- 1 Tenosique	3, 2008	017	Tenosique	270170218	El Pensamiento	SUBSEDE	70	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	TCSSA004832	C.S. Esperanza Norte	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud					
TCSSA017386	Caravana Tipo 3 No.- 1 Tenosique	3 2008	017	Tenosique	270170221	Certeza	SUBSEDE	461	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004832	C.S. Esperanza Norte	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
Subtotal	1	1	1	1	13	13	13	1,644	4	8	2	2	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No.-2 Benito Juárez	3, 2009	017	Tenosique	270170071	Reforma Agraria	SUBSEDE	228	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	TCSSA004820	C.S. Emiliano Zapata 2Da. Seccion	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud					
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No.-2 Benito Juárez	3, 2009	017	Tenosique	270170083	Sueños de Oro	SUBSEDE	326	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004820	C.S. Emiliano Zapata 2Da. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No.-2 Benito Juárez	3, 2009	017	Tenosique	270170090	El Xotal 2da. Sección	SUBSEDE	139	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004820	C.S. Emiliano Zapata 2Da. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No.-2 Benito Juárez	3, 2009	017	Tenosique	270170107	Emiliano Zapata 3ra Sección (Los Cedros)	SUBSEDE	203	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004820	C.S. Emiliano Zapata 2Da. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No.-2 Benito Juárez	3, 2009	017	Tenosique	270170129	Bella Vista	LAI	34	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004820	C.S. Emiliano Zapata 2Da. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No.-2 Benito Juárez	3, 2009	017	Tenosique	270170130	El Martillo	LAI	36	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004820	C.S. Emiliano Zapata 2Da. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No.-2 Benito Juárez	3, 2009	017	Tenosique	270170182	Carlos Pellicer Cámara	SUBSEDE	184	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004820	C.S. Emiliano Zapata 2Da. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No.-2 Benito Juárez	3, 2009	017	Tenosique	270170183	Nueva Jerusalén	SUBSEDE	113	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	TCSSA004820	C.S. Emiliano Zapata 2Da. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TABASCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES
									promoción de la salud					
TCSSA017391	Caravana Tipo 3 No.-2 Benito Juarez	3, 2009	017	Tenosique	270170220	El Xotal 1ra. Sección	SUBSEDE	87	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TCSSA004820	C.S. Emiliano Zapata 2Da. Sección	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	1,350	4	8	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TCSSA017415	Caravana Tipo 0 No - 4	0, 2021	017	Tenosique	270170002	Acatilpa	SUBSEDE	448	Personal médico, enfermería y	8 horas	TCSSA005071	C.S. Benito Juárez	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2025

TABASCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							Clave	Nombre	CLUES	Nombre
									promocion de la salud					
TCSSA017415	Caravana Tipo 0 No.- 4	0, 2021	017	Tenosique	270170062	El Palmar	SUBSEDE	694	Personal méd.co, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005071	C.S. Benito Juárez	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017415	Caravana Tipo 0 No.- 4	0, 2021	017	Tenosique	270170063	El Pedregal	SUBSEDE	349	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005071	C.S. Benito Juárez	TCSSA004716	Hospital General de Tenosique
TCSSA017415	Caravana Tipo 0 No.- 4	0, 2021	017	Tenosique	270170078	Santa Cruz	SUBSEDE	555	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TCSSA005071	C.S. Benito Juárez	TCSSA004716	Hosp.tal General de Tenosique
Subtotal	1	1	1	1	4	4	4	2,046	3	8	1	1	1	1
Total	29	29	8	8	248	248	248	54,900	97	8	89	89	10	10

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte El Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

Población de Anexo 5

Coordinador(a) Estatal IMSS-BIENESTAR (estado concurrente)
Enlace del Programa (estado no concurrente nombre y firma
Responsable de Validación

EJERCICIO 2025

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

Entidad Federativa:
Trimestre:

Fecha de revisión IMSS BIENESTAR

I. Control Nutricional		REALIZADO											
ALCANZADO AL PERIODO		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso												
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal												
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve												
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada												
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave												
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición												
1.7	Porcentaje de ingreso a control nutricional de niñas y niños 5 a 9 años												

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años		REALIZADO											
ALCANZADO AL PERIODO		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años												
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A												
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas												

III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años		REALIZADO											
ALCANZADO AL PERIODO		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años												
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico												
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas												

IV. Diabetes Mellitus		REALIZADO											
ALCANZADO AL PERIODO		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento												
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados												
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus												
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus												

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

V. Hipertensión Arterial Sistémica

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
5.1	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento												
5.2	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados												
5.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica												
5.4	Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica												

VI. Obesidad

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
6.1	Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento												
6.2	Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados												
6.3	Porcentaje de casos nuevos de Obesidad												
6.4	Porcentaje de detecciones para Obesidad												

VII. Dislipidemias

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
7.1	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento												
7.2	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados												
7.3	Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias												
7.4	Porcentaje de detecciones para Dislipidemias												

VIII. Síndrome Metabólico

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
8.1	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento												
8.2	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados												
8.3	Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico												

IX. Cáncer Cervicouterino

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
9.1	Porcentaje de detecciones por citología cervical												
9.2	Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano												

X. Cáncer de Mama

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
10.1	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama												
10.2	Cobertura de tamizaje en mujeres de + de 40 años con referencia para mastografía												

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

XI. Control Prenatal y Puerperio		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
11.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación												
11.2	Proporción de consultas a mujeres embarazadas												
11.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica												
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez												
11.5	Proporción de consultas de seguimiento a puerperas												

XII. Prevención de defectos al nacimiento		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
12.1	Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron Ácido Fólico												

XIII. Planificación Familiar		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
13.1	Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar												
13.2	Porcentaje de puerperas aceptantes de planificación familiar												

XIV. Atención Odontológica		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
14.1	Proporción del uso de consultorios dentales												
14.2	Porcentaje de acciones preventivas odontológicas												
14.3	Porcentaje de acciones curativas odontológicas												

XV. Vacunación		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
15.1	Porcentaje de vacunación en embarazadas												
15.2	Porcentaje de vacunación en menores de 9 años												

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

	CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS
I	1.1	
	1.2	
	1.3	
	1.4	
	1.5	
	1.6	
	1.7	
	2.1	
II	2.2	
	2.3	
	3.1	
III	3.2	
	3.3	
	4.1	
	4.2	
IV	4.3	
	4.4	
	5.1	
V	5.2	
	5.3	
	5.4	
	6.1	
VI	6.2	
	6.3	
	6.4	
	7.1	
VII	7.2	
	7.3	
	7.4	
	8.1	
VIII	8.2	
	8.3	
	9.1	
IX	9.2	
	10.1	
X	10.2	
	11.1	
	11.2	
XI	11.3	
	11.4	
	11.5	
XII	12.1	
	13.1	
XIII	13.2	
	14.1	
XIV	14.2	
	14.3	
XV	15.1	
	15.2	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional.
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
29101	HERRAMIENTAS MENORES.	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiques, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.
35401	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL LABORATORIO, REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
53101*	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.
53201*	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

* Para el ejercicio de estas partidas, es requisito necesario contar con el registro en cartera tramitado por los Servicios Estatales de Salud.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PLANTILLA DE PERSONAL**

<u>*COORDINADOR</u>	<u>**SUPERVISOR</u>	<u>TOTAL DE PERSONAL GERENCIAL ***</u>
0	0	0

<u>TIPO DE UMM</u>	<u>NÚMERO DE UMM</u>	<u>MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE</u>	<u>ENFERMERA GENERAL</u>	<u>PROMOTOR EN SALUD</u>	<u>CIRUJANO DENTISTA</u>	<u>TOTAL</u>
<u>0</u>	13	10	13	13	0	36
<u>1</u>	7	3	4	5	0	12
<u>2</u>	5	2	3	4	6	15
<u>3</u>	4	1	2	3	4	10
<u>TOTAL</u>	29	16	22	25	10	73

(*) (**) APLICA LA PARTE GERENCIAL PARA ESTADOS NO CONCURRENTES

(***) * El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2025**

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

ENTIDAD FEDERATIVA:		TRIMESTRAL:	
MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA BANCARIA	No. DE CUENTA BANCARIA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TRIMESTRAL	\$ -	\$ -	\$ -
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

***ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.**

RESPONSABLE DE LA
ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU
EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2025**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
2000				
3000				
Total				

No. Cuenta Bancaria	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (tramitada ante IMSS-BIENESTAR) del reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (PEC – tramitada por el área financiera de la entidad) de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 11 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE TABASCO**

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: ENERO A DICIEMBRE 2025

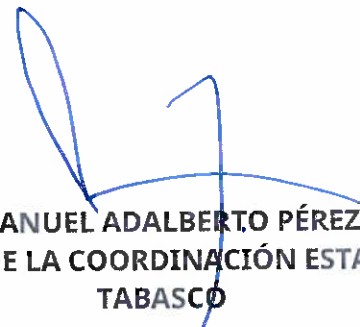
De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas Tercera fracciones I, III y V y Novena fracción, III del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 9,301,321.10 (Nueve millones trescientos un mil trescientos veintiún pesos 10/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato y/o en donación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-TAB-27


LA L.A.P. DIANA HILDA PEREZ LEÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS


LA MTRA. EUNICE FARIAS MARTÍNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS

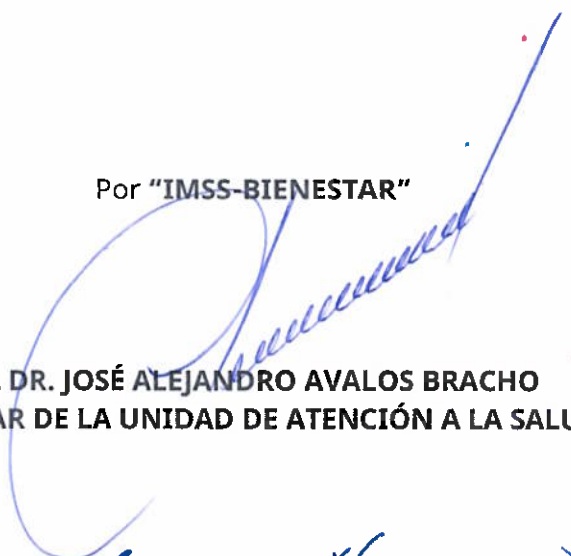

EL DR. MANUEL ADALBERTO PÉREZ LANZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE
TABASCO



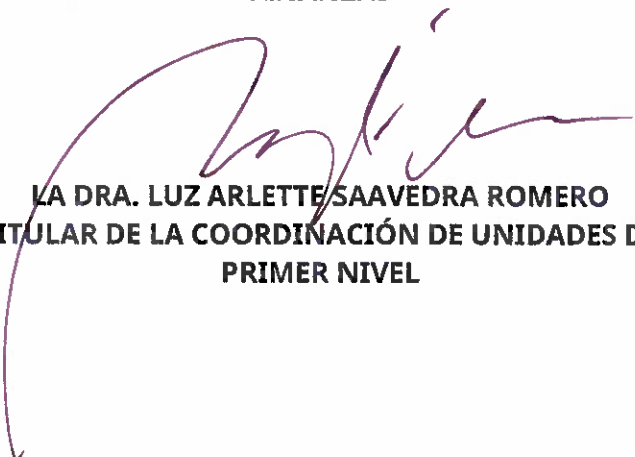
Hoja de firmas de los anexos 1, 1A, 2, 3, 3A, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco a los 23 días del mes de mayo de 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-TAB-27

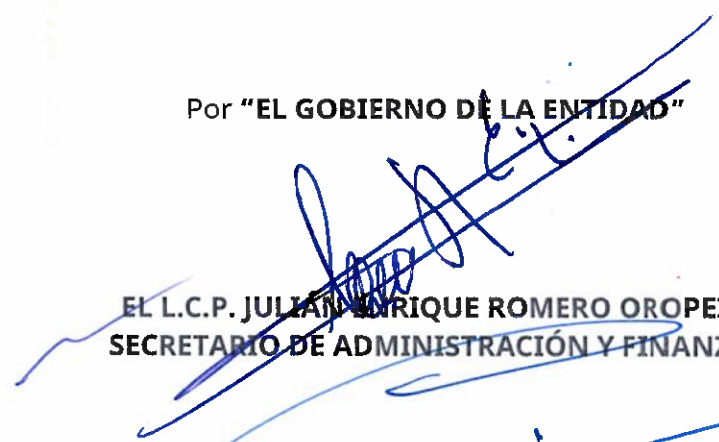
Por "IMSS-BIENESTAR"

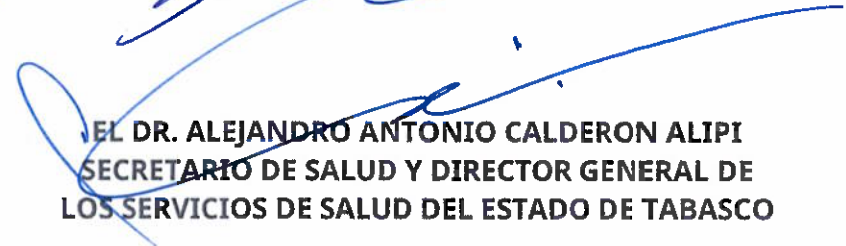

EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD


LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE
PRIMER NIVEL

Por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"


EL L.C.P. JULIÁN ENRIQUE ROMERO OROPEZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERON ALIPI
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

**ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL**

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	BECA MÉDICOS RESIDENTES	COMPENSACIÓN A MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL BRUTO MENSUAL
		12301	13411	
CPSMMR0001	MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	19,416.00	21,179.00	40,595.00

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
POR DEFINIR	*GESTOR INTERINSTITUCIONAL				
CPSAAA0004	**DIRECTOR DE ÁREA (COORDINADOR)	27,249.00	15,962.00	13,237.00	56,448.00
CPSAAA0005	***SUBDIRECTOR DE ÁREA (SUPERVISOR)	18,828.00	12,601.00	7,863.00	39,292.00

ZONA 2

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	11,324.00	6,093.00	2,395.00	19,812.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	18,646.00	10,311.00	9,532.00	38,489.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	12,477.00	7,854.00	5,047.00	25,378.00

ZONA 3

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	12,511.00	6,597.00	2,619.00	21,727.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	20,566.00	11,301.00	10,588.00	42,455.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	13,759.00	9,160.00	5,582.00	28,501.00

(*) APLICARÁ PARA LOS ESTADOS CONCURRENTES SÓLO EN CASO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

(**) (***) APLICA LA PARTE GERENCIAL PARA ESTADOS NO CONCURRENTES. El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tabasco, el día 23 de mayo de 2025.